



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA número 123/2024

Expte. N.º 148/2024

1

VISTOS el estudio de viabilidad económico-financiera y la memoria justificativa obrantes en el expediente para la contratación de la concesión de servicios de bar de la piscina municipal de Santo Domingo-Caudilla, cuyas necesidades administrativas a satisfacer en relación con el objeto del contrato consisten en que este Ayuntamiento necesita realizar dicha contratación de concesión de servicios de Bar de la Piscina Municipal, para proporcionar a los usuarios un adecuado servicio de hostelería en el recinto de dicha piscina, motivándose por la carencia de personal cualificado y de medios materiales propios municipales para prestar directamente el servicio de bar por parte de este Ayuntamiento.

VISTO que con fecha 24 de mayo del presente año, se dicta Providencia de Alcaldía donde se dispone la iniciación del procedimiento de contratación administrativa de la concesión de servicios de bar de la piscina municipal, motivándose la necesidad de celebración del contrato conforme a lo establecido en la memoria más arriba indicada.

VISTAS las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Concesión de Servicios	
Objeto del contrato: gestión del Servicio de Bar de la Piscina Municipal	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: urgente
Valor estimado del contrato: 8.700,00 €	
Canon anual mínimo de concesión, mejorable al alza	500,00 € (no sujeto a IVA)
Duración: 1 año	Prórroga: 1 año

VISTO que el presente contrato no permite su división en lotes al tratarse de la gestión de un servicio en una única instalación, no susceptible de división.

VISTO el informe n.º 053/2024 emitido con fecha 24/05/2024 por la Secretaría-Intervención, sobre el procedimiento a seguir, la legislación aplicable, el órgano competente y el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, fiscalizándose de conformidad el expediente.

VISTOS tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como el Pliego de Prescripciones Técnicas, redactados el 24/05/2024, que han de regir el procedimiento de contratación.

A la vista del expediente de contratación tramitado, examinada la documentación que lo acompaña, y CONSIDERANDO lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,





RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el estudio de viabilidad económico-financiera del contrato de concesión de servicios de bar de la piscina municipal de Santo Domingo-Caudilla, así como el expediente de contratación de dicha concesión, mediante procedimiento abierto, convocando su licitación y declarando la urgencia en su tramitación de conformidad y con todos los efectos establecidos en el artículo 119 de la ley 9/2017, justificándose porque el inicio de la prestación es a finales de junio de 2024, siendo necesario la reducción de ciertos plazos para poder formalizar el contrato con la antelación debida, considerándose que concurre una necesidad inaplazable, y que, en todo caso, es preciso acelerar la adjudicación por razones de interés público.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La publicación de los anuncios se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, <https://contrataciondelestado.es>, donde se aloja el perfil de contratante; para ello se completarán los campos requeridos por la herramienta, generándose automáticamente el anuncio correspondiente.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, además de la memoria justificativa, estudio de viabilidad económico-financiera y el documento de aprobación del expediente

QUINTO. Designar a los siguientes miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D.^a Silvia del Olmo Silvestre, Alcaldesa que ejercerá como **Presidenta** de la Mesa.
- D. Isidoro Pinilla Martín, Secretario-Interventor que actuará como **Vocal**.
- D. Francisco Javier Pantoja Gómez-Menor, Arquitecto Municipal que ejercerá de **Vocal**.
- D.^a María Paloma Pérez Palomo, Teniente de Alcalde que será **Vocal**.
- D.^a Raquel Braojos Martín, Auxiliar Administrativo que actuará como **Secretaria**.

Asimismo, podrán asistir en calidad de invitados, actuando con voz y sin voto, un representante de cada Grupo Político del Ayuntamiento con representación en el Pleno de la Corporación Municipal.

En Santo Domingo Caudilla, a 24 de mayo de 2024.

ANTE MÍ,

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
Fdo.: Silvia del Olmo Silvestre. Fdo.: Isidoro Pinilla Martín.
Documento firmado electrónicamente al margen

